

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

ACTA DE LA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 8:00 (ocho horas) del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura en el Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicada en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, asimismo se encuentran presentes: Consejera, Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera, Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero, Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 12, y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, esta reunión tiene como objeto llevar a cabo la trigésimo tercera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y poner a consideración y aprobación el desahogo de los asuntos mencionados de conformidad con el siguiente orden del día: -----

I.- **Primeramente** se procede a pasar lista de asistencia de los consejeros

presentes en esta sesión: Consejero Presidente Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Consejera Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado.-----

II.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del quorum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida el Presidente del Comité procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

III.- En cumplimiento del tercer punto del Orden del día, se somete a consideración y aprobación lo siguiente: -----

PRIMERO: En uso de la voz, el Presidente de este Comité, instruye al Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a fin de que presente los puntos a desahogar en la sesión. -----

A continuación el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes las compras y adquisiciones que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fueron necesarios cubrir, por lo que para debida constancia se enlistan los siguientes puntos: -----

A) El Departamento de Servicios Generales, hizo del conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, que por necesidades del servicio se realizó el mantenimiento correctivo a 29 vehículos dependientes del Consejo de la Judicatura , mismos que por cuestiones de operatividad en las sedes judiciales son necesarios para el uso diario en las diferentes actividades de este Consejo, siendo los siguientes: -----

TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	WAGON	2000	YXN376A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MENOR, FLECHAS HOMOCINETICAS Y SUSPENSIÓN TRASERA	\$8,572.40
2	SPARK	2017	ZBT162A	JUZGADO 2 DE CONTROL	CAMBIO DE UNA LLANTA Y VALVULA	\$1,153.04
3	TSURU	2007	YXN377A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MAYOR, REPARACION DE CAJA DE DIRECCION	\$10,614.00
4	FORD PICK UP	1997	YN9417A	SERVICIOS GENERALES	REPARACION DE LICUADORA	\$3,422.00
5	TSURU	2012	YXN361A	JUZGADO 2 DE CONTROL	REPARACION DE MOFLE, CAMBIO DE LIGAS DE COMPRESOR	\$5,627.00
6	TSURU	2007	YXN340A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MENOR, HORQUILLA INFERIOR REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	\$11,442.40
7	URVAN	2012	YXN378A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MENOR REPARACION DE BUSTER, REPARACION DE PUENTE	\$9,094.40
8	DURANGO	2012	YXN380A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MENOR, REPARACION DE CARTER	\$3,598.32
9	TSURU	2010	YXN372A	JUZGADO DE MOTUL	REPARACION DE LA CAJA DE DIRECCION, AMORTIGUADORES EMPAQUE DE PUNTERIAS, CAMBIO DE HORQUILLAS	\$10,076.25
10	TSURU	2010	YXN372A	SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DE DOS LLANTAS	\$2,436.32
11	ESTACAS	2012	YN9420A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MENOR, REPARACION DE BUSTER, REEMPLAZO DE PEINE BALANCEO DE INYECTORES	\$9,825.20
12	TSURU	2007	YXN382A	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO DE MARCHA, AFINACION MAYOR, REPARACION DE FRENOS DE MANO REPARACION DE CORTO EN PORTA FUSIBLES	\$9,169.80
13	TSURU	2007	YXN362A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MAYOR, REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES	\$9,570.00
14	TSURU	2007	YXN354A	SEGUNDO DE EJECUCION	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	\$1,378.08
15	TSURU	2007	YXN365A	SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DE CHICOTE, CAMBIO DE REPSET REPARACION PARA SELECTOR DE VELOCIDADES	\$10,618.87
16	TSURU	2009	YXN360A	COORD. JUZGADOS PENALES	CAMBIO DE 4 LLANTAS	\$4,679.44
17	TSURU	2009	YXN364A	JUZGADO TERCERO DE CONTROL	AFINACION MAYOR, REPARACION DE LLANTA, SERVICIO DE LUCES	\$3,727.80
TOTAL						\$115,004.82

TALLER JESÚS ENRIQUE BOLIO GONZÁLEZ -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	TSURU	2011	YXN343A	JUZGADO MIXTO DE TEKAX	PAQUETE DE AFINACION MAYOR, CAMBIO DE TAPA DE LEVAS	\$4,449.99
Total						\$4,449.99

TALLER JOSE MANUEL FALLER VEGA -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	TSURU	2007	YXN340A	SERVICIOS GENERALES	LIMPIEZA DE INYECTORES, CUARPO DE ACELERACION CAMBIO DE EMPAQUES	\$2,314.20
Total						\$2,314.20

TALLER DE MOTOS MAT S.A. DE C.V. -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	MOTOCICLETA		KVP6S	COORD ADMVA FAMILIARES MERCANTILES	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE E INTERRUPTOR DE FRENOS	\$1,939.52

2	MOTOCICLETA		KVF7Y	COORD ADMVA FAMILIARES MERCANTILES	LAVADO DE CARBURADOR, CAMBIO DE ACEITE, AJUSTE DE CADENA Y CHICOTES	\$1,553.24
3	TSURU	2013	YXN344A	COORD ADMVA FAMILIARES MERCANTILES	CAMBIO DE ALTERNADOR RECONSTRUIDO	\$5,572.64
4	SPARK	2017	ZBT161A	COORD ADMVA FAMILIARES MERCANTILES	AFINACION MAYOR	\$3,336.16
5	MOTOCICLETA		KVP4S	COORD ADMVA FAMILIARES MERCANTILES	REPARACION DE LLANTA	\$386.26
6	SPARK	2017	ZBT154A	COORD ADMVA FAMILIARES MERCANTILES	AFINACION MAYOR	\$3,816.40
7	TSURU	2007	YXN368A	COORD ADMVA FAMILIARES MERCANTILES	CAMBIO DE BATERIA, CHICOTE DE VELOCIMETRO	\$3,643.56
8	TSURU	2013	YXN344A	COORD ADMVA FAMILIARES MERCANTILES	CAMBIO DE TERMOSTATO DE AIRE ACONDICIONADO, Y CARGA DE GAS	\$3,571.64
Total						\$23,819.42

TALLER MARIO RENATO CERVERA RIVERA -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	SPARK	2017	ZBT163A	TRIBUNAL PRIMERO JUICIO ORAL	CAMBIO DE CALBES DE BUJIA, BUJIA Y AJUSTE DE BUJIA	\$1902.4
2	TSURU	2007	YNX371A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MAYOR MANTENIMIENTO DE BOBINA, RECTIFICACION DE DISCOS	\$5765.79
Total						\$7,668.19

En tal virtud, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución - mismo que se anexa a la presente- y con fundamento en la fracción I del artículo 24, el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, autorizó la **contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. por un monto total de \$115,004.82 (son: ciento quince mil cuatro pesos, 82/100 M.N.) IVA INCLUIDO, asimismo se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la persona física JESUS ENRIQUE BOLIO GONZALEZ por un monto total de \$4,449.99 (son: cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos, 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO, igualmente se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la persona física JOSÉ MANUEL FALLER VEGA por un monto total de \$2,314.20 (son: dos mil trescientos catorce pesos, 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, de la misma forma se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa TALLER DE MOTOS MAT S.A. DE C.V. por un monto total de \$23,819.42 (son:**

veintitrés mil ochocientos diecinueve pesos, 42/100 M.N.) IVA INCLUIDO, del mismo modo se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la persona física **MARIO RENATO CERVERA RIVERA** por un monto total de \$7,668.19 (son: siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos, 19/100 M.N.) IVA INCLUIDO, todos los servicios anteriores serán cubiertos con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil diecinueve. -----

B) Se recibió del Departamento de Mantenimiento, los requerimientos que se detallan a continuación: -----

1.- Adecuación de la nueva área que ocupará el Juzgado 4to Mercantil, en el lugar donde se encontraba la Contraloría del Consejo de la Judicatura en el edificio sede de los Juzgados Penales y Civiles.-----

2.- Demolición del sardinel ubicado en el área de la Secretaria de Acuerdo del Juzgado Mixto de Tizimín, esto con la finalidad de evitar accidentes. -----

En tal virtud, el Secretario de este Comité presenta las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución siendo estas las siguientes: -----

PARA LA ADECUACIÓN DE LA NUEVA ÁREA QUE OCUPARÁ EL JUZGADO 4TO MERCANTIL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL EDIFICIO SEDE DE LOS JUZGADOS PENALES Y CIVILES: -----

EMPRESA	MONTO TOTAL
SERGIO ISRAEL CAUICH CAN	\$17,179.60
INDUSTRIAL INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$19,430.64
ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA	\$20,011.16

PARA DEMOLICIÓN DEL SARDINEL UBICADO EN EL ÁREA DE LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO MIXTO DE TIZIMÍN.-----

EMPRESA	MONTO TOTAL
SERGIO ISRAEL CAUICH CAN	\$5,196.80
ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA	\$6,380.00
INDUSTRIAL INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$7,366.00

En tal virtud, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución -

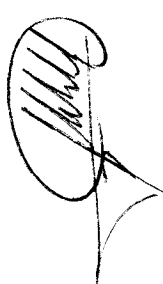
mismo que se anexa a la presente- y con fundamento en la fracción I del artículo 24, el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, autorizó lo siguiente: -----

1.- Para la adecuación de la nueva área que ocupará el Juzgado 4to Mercantil, en el lugar donde se encontraba la Contraloría del Consejo de la Judicatura en el edificio sede de los Juzgados Penales y Civiles, **se autorizó se adjudique a SERGIO ISRAEL CAUICH CAN, por un monto total de \$17,179.60 (son: diecisiete mil ciento setenta y nueve pesos, 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

2.- Para demolición del sardinel ubicado en el área de la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto de Tizimín, **se autorizó se adjudique SERGIO ISRAEL CAUICH CAN, por un monto total \$5,196.80 (son: cinco mil ciento noventa y seis pesos, 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

SEGUNDO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que cada año en víspera de las fiestas decembrinas, se les proporciona, como parte de los beneficios de previsión social de los que gozan todos los empleados del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, un pavo natural de 8 kilos +/- 500 gramos para que compartan con su familia en la cena navideña. Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, esta institución podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante adjudicación directa, aun cuando el valor máximo exceda del límite establecido en el acuerdo general a que alude el artículo 20 del citado reglamento, específicamente cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, productos alimenticios básicos o semiprocesados, como lo es el caso que nos ocupa. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 24 del Reglamento de

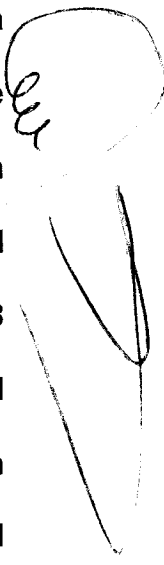
Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por proveedores inscritos en el padrón de proveedores de nuestra institución, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo a los intereses de la Institución, tal como señala la fracción II del citado artículo 24. -----



EMPRESA	MONTO TOTAL
SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.	\$475,434.00
KOONOL SABAL, S.A. DE C.V.	\$471,636.75
PAVOS VIRIDIANA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ
CORPORATIVO BACHOCO, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ



El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las proposiciones correspondientes, determina que las empresas SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V. y KOONOL SABAL, S.A. DE C.V., cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, sin embargo esta última ofrece la entrega del producto en su centro de distribución lo que dificultaría la entrega a los empleados de las diversas sedes judiciales del interior del Estado, por lo que de conformidad el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, debe de adjudicarse a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Consejo, siendo la empresa Super San Francisco de Asís S.A. de C.V. la que cuenta con un gran número de sucursales dentro de la ciudad así como en el interior del Estado lo que proporcionaría a los empleados de los tres Departamentos y cinco Distritos Judiciales poder acceder a esta prestación con mayor facilidad que es un beneficio para sus familias en Nochebuena, en tal virtud **se determina que la adquisición directa de 915 Pavos Naturales de 8 kilos +/- 500 gramos, para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado a la empresa SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V. por un monto total de \$475,434.00 (son: cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos, 00/100 en M.N.), NO CAUSA IVA, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio del año 2019.** -----



TERCERO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió la solicitud del Juzgado 4to Mixto de lo Civil y Familiar con sede en la ciudad de Kanasín para la adquisición de un “kit de mantenimiento” para la impresora HP Laser Jet Enterprise M607, misma que es de gran importancia debido a los volúmenes de impresión que se realizan en cada área. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere.

EMPRESA	MONTO TOTAL
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	\$11,587.24
COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V.	\$10,177.20

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones, determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, **se determina que la adquisición de los 1 “kit’s de mantenimiento” para la impresoras láser ubicadas en el Juzgado 4to Mixto de lo Civil y Familiar con sede en la ciudad de Kanasín, sea adjudicado a la empresa COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., por un monto total de \$10,177.20 (son: diez mil ciento setenta y siete pesos, 20/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019.** -----

CUARTO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió del Departamento de Servicios Generales el requerimiento para adquirir 100 guías para paquetes de 5 kilogramos y 300 guías

para paquetes de 1 kilogramo para realizar los envíos de paquetería de la documentación que se recibe de los Juzgados Foráneos, asimismo hace del conocimiento de los presentes, que este servicio no se puede detener debido a los exhortos y oficios que tienen términos judiciales, además de que la empresa con la que actualmente se trabaja ha dado un buen servicio y un trato personalizado, por lo cual se recomienda continuar con esta misma a fin de no afectar las operaciones del Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. - - - - -

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
TRANSPORTADORA REGIONAL, S.A. DE C.V.	100 GUIAS PARA PAQUETES DE 5 KILOGRAMOS	\$12,856.85
TRANSPORTADORA REGIONAL, S.A. DE C.V.	300 GUIAS PARA PAQUETES DE 1 KILOGRAMO	\$37,380.18
TOTAL		\$ 50,237.03

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, **determina que la presente adjudicación encuadra en el contenido del artículo 23 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que establece: "Cuando se trate de adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, que a consideración del Comité de Adquisiciones, de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento de las áreas jurisdiccionales o administrativas del Consejo de la Judicatura o de este mismo"; se aprueba que se realice la adquisición a la empresa TRANSPORTADORA REGIONAL, S.A. DE C.V., por un monto total de \$50,237.03 (son: cincuenta mil doscientos treinta y siete pesos, 03/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. - - - - -**

QUINTO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y

Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que el Departamento de Servicios y Redes, atendiendo la solicitud del Juzgado Sexto de Oralidad, solicitó la adquisición de una impresora de sellos (TMU-590P) para el uso de la recepción de inicios y promociones del citado Juzgado. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere.

EMPRESA	MONTO TOTAL
DÉCADA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$16,645.30
PS DIGIT, S.A. DE C.V.	\$16,703.34
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$19,030.04

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones, determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, **se determina que la adquisición de una impresora de sellos (TMU-590P) para el uso de la recepción de inicios y promociones del Juzgado Sexto de Oralidad, sea adjudicado a la empresa DÉCADA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., por un monto total de \$16,645.30 (son: dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos, 30/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----**

SEXTO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que el Almacén General del Consejo de la Judicatura, con la finalidad de contar con papel higiénico suficiente mientras se realiza la licitación de material de higiene, solicita la adquisición de 240 rollos de papel higiénico jumbo. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere.

EMPRESA	MONTO TOTAL
KOONOL SABAL, S.A. DE C.V.	\$13,439.99
RAFAEL HUMBERTO GUILLERMO PEDRERO	\$15,900.12
MULTISERVICIOS INTEGRALES EMIVAN, S. DE R.L. DE C.V.	\$16,788.68

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones, determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", **se determina que la adquisición de 240 rollos de papel higiénico jumbo para el Almacén General del Consejo de la Judicatura, sea adjudicado a la empresa KOONOL SABAL, S.A. DE C.V., por un monto total de \$13,439.99 (son: trece mil cuatrocientos treinta y nueve pesos, 99/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. –**

SÉPTIMO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que debido a que está próximo a realizarse el cierre del ejercicio fiscal del año en curso, es necesario llevar a cabo la contratación directa de los servicios profesionales de un despacho de contadores a fin de que se inicien los trabajos relativos a la auditoria de los Estados Financieros de enero a diciembre del año 2019, así como la revisión de los expedientes integrados con motivo de los procedimientos de adjudicación realizados en el mismo periodo. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. - - - - -

EMPRESA	MONTO TOTAL
CONSULTORES CORPORATIVOS PARA SU NEGOCIO S.C.P.	\$139,217.40
SERVICIOS CONSULTIVOS INTEGRADOS RODCAS	\$203,000.00
CASCIO DÍAZ Y ASOCIADOS, S.C.P.	\$240,000.00

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones, determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, se determina que la contratación directa de los servicios profesionales de un despacho de contadores para llevar a cabo la auditoria y revisión de expedientes integrados con motivo de adjudicación del periodo de enero a diciembre del año 2018, sea la empresa CONSULTORES CORPORATIVOS PARA SU NEGOCIO S.C.P., por un monto total de \$139,217.40 (son: ciento treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos, 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil diecinueve. -----

Como cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura hizo del conocimiento de los Consejeros integrantes de este Comité de la relación de aquellos proveedores que han solicitado se evalúe y analice la información presentada por los mismos y proceda a aprobar, a los que cumplan con los requisitos solicitados, su ingreso al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.-----

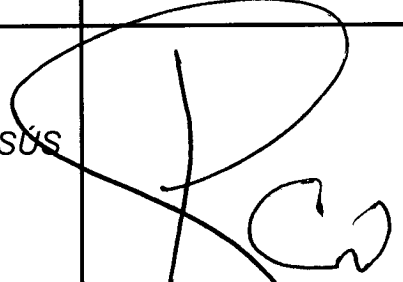
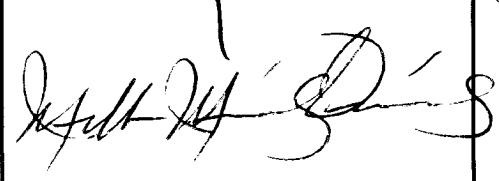
De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se aprueba el ingreso de los proveedores quedando la lista conformada de la siguiente manera: -----

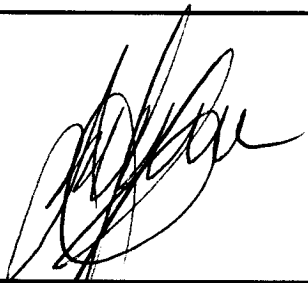
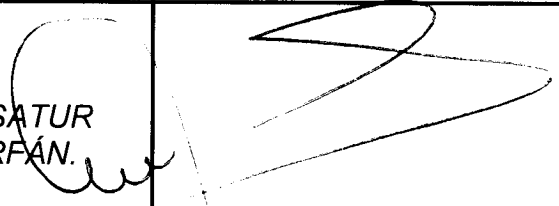
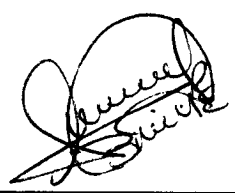
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA	GIRO
MARGARITA BURGOS CÁRDENAS	COMERCIO DE ALFOMBRA, TAPETES Y CORTINAS.

Como quinto punto del Orden del Día, en asuntos generales, en uso de la voz la Consejera Sara Luisa Castro Almeida, Presidenta de la Comisión de Disciplina, manifiesta que se recibió el oficio 1200/355/2019 de fecha 20 de noviembre, firmado por el Director General, y Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia (INEGI) para participar en la Segunda Reunión Ordinaria 2019 del citado comité, la cual tendrá lugar en la Ciudad de México y es necesario enviar designar a un servidor público que asista a dicha reunión, por lo cual propone sea la Lic. Wendy Eleuteria Chulim Ceballos, Encargada de la Unidad de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura. Previo cambio de impresiones entre los Consejeros integrantes de este Comité, acuerdan que sea designada para asistir a dicha reunión la Lic. Wendy Eleuteria Chulim Ceballos y que se cubran los gastos que se eroguen derivados su asistencia a la misma. -----

No habiendo más asuntos por atender y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, y se procede a la firma de la misma siendo las 9:30 hrs. (nueve horas con treinta minutos) del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ABOG. RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA	
CONSEJERA	M. D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	

CONSEJERA	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.	
CONSEJERO	M.D. LUIS JORGE PARRA ARCEO.	
CONSEJERO	M.D LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.	
ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

